

Nota

Número:
Referencia: Aprobación Contrato con Arrigoni Sonia desde Expediente Electrónico EX-2023-00008677MUNICRESPO-ALT#SGDH
A: Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con Sonia Noemí Arrigoni, en representación de "Los del Gualeyan", y

CONSIDERANDO:

Que el grupo "Los del Gualeyan", actuarán el día 21 de abril de 2023 del presente en el marco de la Peña Aniversario de la Ciudad de Crespo, en el salón esperanza.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Sonia Noemí Arrigoni, DNI N° 17.517.981 con domicilio en calle La Rioja N° 93 de la ciudad de Diamante, en representación del grupo "Los del Gualeyan", quienes prestarán servicio de Actuación el día 21 de abril de 2023 en el marco de la Peña Aniversario de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.